



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 1902 y 1903/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Alejandro Dario LOPARDO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1902 y 1903/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1902 y 1903/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Teoría de los Circuitos I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Alejandro Dario LOPARDO, Legajo N° 116432, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1877/2016

UTN
mel
DA7
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS/BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior